

**“AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN”  
“DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DEL 2003 AL 2012”**



## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**CONCURSO PUBLICO No. 0002–2005-ED**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE,  
INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE  
ESTACIONES REMOTAS VSAT**



Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, Perú

## ÍNDICE

### CAPÍTULO

- I. GENERALIDADES
- II. BASE LEGAL
- III. DE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO.
- IV. CONDICIONES DE CARACTER TÉCNICO ECONÓMICO
- V. ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
- VI. ADJUDICACIÓN
- VII. DEL CONTRATO
- VIII. DISPOSICIONES FINALES

### ANEXOS

- |      |   |
|------|---|
| No 1 | TÉRMINOS DE REFERENCIA  |
| No 2 | CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR                                    |
| No 3 | DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76° DEL REGLAMENTO                |
| No 4 | PACTO DE INTEGRIDAD   |
| No 5 | DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS<br>DE REFERENCIA |
| No 6 | FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA<br>PRESENTADA.   |
| No 7 | FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA<br>ECONÓMICA              |
| No 8 | PROFORMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS                     |

## CAPÍTULO I

### GENERALIDADES

#### 1.1 INTRODUCCIÓN

El presente Concurso Público se realizará de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

#### 1.2 REFERENCIA

Cuando en las presentes bases se menciona la palabra “**Ley**” se entenderá que se hace referencia al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM. Asimismo, cuando se aluda al “**Reglamento**” estará referido al Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

#### 1.3 ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Unidad Ejecutora : 029 – Programa Huascarán.  
Domicilio Legal : Calle Van de Velde N° 160 - SAN BORJA  
Central Telefónica : 435-3900 ó 215-5800 - Anexos: 1055 ó 2062

#### 1.4 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar a una institución que se encargue del servicio de transporte, instalación y puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT.

#### 1.5 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial, es de **S/. 460,855.71 (Cuatrocientos Sesenta Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 71/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de ley. Dicha suma comprende todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar. El valor referencial ha sido estimado al mes de agosto del 2005.

#### 1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 Recursos ordinarios

#### 1.7 SISTEMA

El sistema de contratación será el de **Suma Alzada**. La modalidad es con financiamiento de la Entidad que convoca.

## **1.8 REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El pago de los Derechos de Registro de Participación es de S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles), en efectivo, pagado en la Tesorería del Ministerio de Educación – Sede Central (Ventanilla de Tesorería en Recepción), sito en la Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, altura de la cuadra 33 de Av. Javier Prado Este.

Horario de atención: 08:45 – 12:45  
14:00 – 16:30

Teléfonos 435-3900 ó 215-5800  
Anexo 1055 ó 2062

Las Bases estarán a disposición de los interesados para su revisión en la Oficina del Área de Licitaciones y Contratos y en Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

El participante que solicite ser notificado electrónicamente, según lo previsto en el artículo 108° del Reglamento deberá remitir una carta consignando el correo electrónico a utilizar, su razón social, N° de RUC, debiendo ser suscrito por su representante legal.

Para efectos de participar en el presente proceso de selección es condición indispensable que los postores interesados se registren en el Ministerio de Educación, pagando el derecho correspondiente, de acuerdo al Art. 61° del Reglamento de la Ley.

## **1.9 ORGANO RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El Comité Especial designado para tal efecto, será el encargado de llevar adelante el Proceso de Selección, de acuerdo al Artículo 23° de la Ley.

## **1.10 DE LOS POSTORES**

- 1.10.1** Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas acreditadas como tales que tengan capacidad operativa para proporcionar los servicios materia del presente proceso de selección, que en su caso estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en los Registros Públicos, a condición de que se registren como participantes sometiéndose al cumplimiento de las bases, a la Ley y a su Reglamento.
- 1.10.2** Están impedidos de ser postores, las personas comprendidas en las limitaciones establecidas en el Artículos 9° del Texto Único Ordenado de la Ley y su Reglamento.
- 1.10.3** Los postores en un proceso de selección están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 10° de la Ley.

### **1.11 DE LOS GASTOS**

Los gastos que ocasione el presente proceso de selección serán asumidos por el Ministerio de Educación, salvo los gastos de reproducción de documentos.

### **1.12 DE LAS PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES**

La prórroga o postergación de las etapas en un proceso se determina por acuerdo del Comité Especial, lo cual se registrará en el SEACE modificando el cronograma original y se comunicará a todos los adquirientes de Bases en la propia Entidad o al correo electrónico que hayan consignado al momento de registrarse como participantes.

La fecha de presentación de propuestas y adjudicación de la Buena Pro, podrá ser postergada por el Comité Especial, por causas debidamente sustentadas, de conformidad con el Art. 30° de la Ley, en concordancia con el Art. 84° del Reglamento.

### **1.13 CANCELACIÓN DEL PROCESO**

De conformidad a lo estipulado en el artículo 34° de la Ley, en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes de la fecha del otorgamiento de la Buena Pro, el Ministerio de Educación puede cancelarlo, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o adquirir o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente.

En este caso, el Ministerio de Educación reintegrará el costo de las Bases a quienes las hayan adquirido.

## CAPÍTULO II

### BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, Artículo 76°.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 051-95-ED y Decreto Supremo N° 002-96-ED.
- Ley N° 28427, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005”
- Ley N° 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”
- Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
- Ley N° 28112, “Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público”
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM: Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM: Reglamento del Texto Único de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y demás normas modificatorias.
- Demás normas aplicables a las contrataciones del Estado

**CAPÍTULO III****DE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO****3.1 DE LA CONVOCATORIA**

La Convocatoria del presente Proceso de Selección se efectuará mediante publicación en el SEACE.

**3.2 CRONOGRAMA**

El calendario del presente proceso de selección será el indicado en el cuadro siguiente:

Convocatoria en el SEACE	El 06/09/2005
Fecha de Registro de Participantes	Del 07/09/2005 al 30/09/2005
Plazo de Presentación de Consultas	Del 07/09/2005 al 13/09/2005
Fecha de absolución de Consultas	El día 19/09/2005
Plazo de Formulación de Observaciones a las Bases	Del 20/09/2005 al 22/09/2005
Fecha de Absolución de Observaciones	El día 28/09/2005
Fecha de Integración de las Bases	El día 29/09/2005
Presentación de Propuestas Técnicas (Sobre N°1) y Propuestas Económicas (Sobre N° 2). Apertura de Propuestas Técnicas (Sobre N°1)	El día 10/10/2005 a las 10:00 horas en el Pabellón "A" del Ministerio de Educación (Tercer Piso).
Evaluación de Propuestas Técnicas	Del 11/10/2005 al 13/10/2005
Fecha de Apertura de Propuestas Económicas Otorgamiento de la Buena Pro	El día 14/10/2005 a las 3:00 horas en el Pabellón "A" del Ministerio de Educación (Tercer Piso).

\* La fecha de integración no enervará el derecho de los participantes a recurrir a CONSUCODE

**3.3 RECEPCIÓN DE CONSULTAS**

Los participantes en el proceso de selección podrán formular consultas a las bases o solicitar aclaraciones de cualquiera de sus extremos respecto a ellas, las que deberán ser presentadas por escrito dirigidas al Presidente del Comité Especial, en la Oficina de Trámite Documentario de la Sede Central, hasta el día indicado en el numeral 3.2 a las 16:30 horas.

Los pliegos de consultas deberán estar acompañados de un diskette que contenga el texto de las mismas en formato de texto (MS Word).

No se aceptarán consultas fuera de la fecha y aquellas recibidas en otra oficina.

**3.4 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS**

El Comité Especial absolverá las consultas, aclarará las Bases, según corresponda, mediante un pliego absolutorio que se publicará en el SEACE, en el día indicado en el numeral 3.2.

Se notificará la absolución de consultas simultáneamente a los participantes del proceso por correo electrónico, siempre que hayan cumplido con el procedimiento indicado en los artículos 87° y 108° del Reglamento de la Ley.

Asimismo, los adquirentes de bases pueden recabar, previa identificación, copias del pliego absolutorio de consultas, en la oficina del Área de Licitaciones y Contratos ubicada en el Primer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación.

Las consultas absueltas así como toda aclaración o enmienda formarán parte integrante de las Bases Administrativas y de las condiciones del contrato, consecuentemente si su propuesta no estuviera conforme a lo absuelto y aclarado, se tendrá como no presentada.

### **3.5 OBSERVACIÓN A LAS BASES**

Mediante escrito debidamente fundamentado, los participantes podrán formular observaciones a las Bases, las que deben versar sobre el incumplimiento de las condiciones mínimas a que se refiere el Art. 25° del Texto Único Ordenado de la Ley o de cualquier otra disposición legal aplicable al objeto del presente proceso de selección, dentro de las fechas señaladas en el numeral 3.2 de las presentes Bases.

El participante podrá presentar observaciones a las Bases, en el plazo y lugar establecido en la convocatoria, de conformidad, con lo establecido en los artículos 28° de la Ley, y el 114° del Reglamento y de acuerdo a la Directiva N° 013-2001-CONSUCODE/PRE, aprobada mediante Resolución N° 114-2001/CONSUCODE/PRE.

### **3.6 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES**

El Comité Especial evaluará las observaciones presentadas por los participantes del proceso, y de ser el caso, las acogerá comunicando a todos los adquirentes la corrección a que haya lugar, hasta el día indicado en el cronograma del presente concurso (ver numeral 3.2).

### **3.7 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES A CONSUCODE.**

Los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas la observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre

contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

En concordancia con lo indicado en los párrafos precedentes, el Comité Especial deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

En el plazo máximo de diez (10) días, el CONSUCODE resolverá las observaciones y, de ser el caso, se pronunciará de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado. Asimismo, en dicho plazo, requerirá las acreditaciones que resulten pertinentes, a través de un pronunciamiento que se publicará en el SEACE. De no emitir Pronunciamiento dentro del plazo establecido, el CONSUCODE devolverá el importe de la tasa al observante manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.

Una vez publicado el Pronunciamiento del CONSUCODE deberá ser implementado estrictamente por el Comité Especial, aun cuando ello implique que dicho órgano acuerde, bajo responsabilidad, la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones, adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con implementar adecuadamente lo dispuesto en el Pronunciamiento del CONSUCODE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Contra el pronunciamiento del CONSUCODE, no cabe la interposición de recurso alguno y constituye precedente administrativo.

Asimismo, El Comité Especial aplicará en lo pertinente la Directiva N° 013-2001-CONSUCODE/PE

### **3.8 INTEGRACION DE LAS BASES**

Una vez absueltas todas las consultas y/o observaciones, o si éstas no se han presentado dentro del plazo indicado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas del proceso y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna.

En los casos en que no se hubiere elevado al CONSUCODE el expediente respectivo, corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases conforme a lo dispuesto en los pliegos de absolución de consultas y de absolución de observaciones; de lo contrario, el proceso de selección resultará inválido.

El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con publicar las Bases integradas a través del SEACE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Una vez integradas las Bases, el Comité Especial es el único autorizado para interpretarlas durante el ejercicio de sus funciones y sólo para los efectos de su aplicación.

### **3.9 PRESENTACION DE PROPUESTAS, APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA, APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

El cronograma se detalla en el numeral 3.2 y los procedimientos correspondientes en los capítulos V y VI de las presentes bases.

Los Actos de Recepción de Propuestas, Apertura de Sobres, y Otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en Acto Público el mismo que se realizará con la participación de Notario Público.

El Acto Público de Presentación de Propuestas y el de Otorgamiento de Buena Pro se llevará a cabo en el Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja, en los Auditorios y horario indicado en el cronograma del proceso (hora exacta).

## CAPÍTULO IV

### CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO ECONÓMICO

#### 4.1 IDIOMA Y LEGALIZACIÓN

Todos los documentos que deben presentarse en el marco del presente Concurso Público se harán en idioma castellano o en su caso, acompañados de traducción oficial. En el caso que exista discrepancia entre el texto original y su traducción en idioma castellano, prevalecerá la última. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

#### 4.2 DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias mecanografiadas en idioma castellano o, en su defecto, acompañadas de traducción oficial, numerados y visadas en todas las páginas que contengan información del postor o su representante legal autorizado en dos (2) sobres, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica, perfectamente cerrados e identificados con su membrete, según el siguiente modelo:

##### **SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA**

###### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Concurso Público N° 0002-2005-ED – Primera Convocatoria

“Contratación del Servicio de Transporte, Instalación y Puesta en Operación de Estaciones Remotas VSAT”

Nombre o Razón Social

##### **SOBRE N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA**

###### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Concurso Público N° 0002-2005-ED – Primera Convocatoria

“Contratación del Servicio de Transporte, Instalación y Puesta en Operación de Estaciones Remotas VSAT”

Nombre o Razón Social

Debiendo en cada sobre estar incluido el original y las dos (2) copias de las propuestas las cuales serán evaluadas de acuerdo con los criterios técnicos establecidos en las presentes Bases.

El postor será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que presenta.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto y serán foliadas

correlativamente empezando por el número uno; la última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Sólo se considerarán como ofertas válidas aquellas que cumplan con las normas establecidas en las presentes Bases.

#### **4.3 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

##### **SOBRE 1: PROPUESTA TÉCNICA (ORIGINAL Y 02 COPIA):**

##### **(A) REQUISITOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

Esta documentación necesariamente debe ser presentada. La inexistencia de algún documento invalida la propuesta no pudiendo ser evaluada y quedando automáticamente descalificada. En caso de detectarse defectos de forma (omisiones o errores) que el Comité Especial considere que no modifiquen el alcance de las propuestas, podrán ser subsanadas en el plazo máximo de dos (2) días hábiles, desde la presentación de la Propuesta Técnica, para que el postor haga la subsanación correspondiente, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 125° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM.

1. Índice de documentos que contiene el sobre, indicando en forma clara y precisa el número de página donde se ubica cada documento.
2. Carta de presentación del postor y declaración jurada de datos del postor, según modelo del Anexo N° 02. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
3. Declaración Jurada de conformidad con el artículo 76° del Reglamento según modelo del Anexo N° 03. Cabe precisar que esta constancia contiene además las siguientes declaraciones juradas: a) Prestación de Servicios en el Territorio Nacional para obtención del 20% adicional sobre el puntaje total, b) Ser o no pequeña o microempresa y c) Sobre no uso de fondos públicos (solo para entidades estatales). Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
4. Pacto de Integridad, según el Anexo N° 04. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
5. Promesa de consorcio, en el caso que corresponda, se indicará el nombre de su apoderado común, además se precisará el nombre o razón social, nombre del representante legal, documento de identidad o

RUC, domicilio legal de cada uno de los postores, de conformidad con el artículo 37º de la Ley y con la Directiva N° 003-2003/CONSUCODE/PRE referida a disposiciones complementarias para la participación de postores en consorcio en las contrataciones y adquisiciones del Estado. Además cada uno de los consorciados presentará por separado los documentos contenidos en los numerales, 2, 3, 4 y 6.

6. Declaración Jurada del Cumplimiento de los Términos de Referencia, según modelo del Anexo N° 05. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.

## **(B) DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA**

“La documentación de presentación facultativa es aquella cuya presentación tiene por objeto acreditar determinadas características relacionadas con los factores de evaluación y calificación. De acuerdo a ello, de no presentarse un documento de esta categoría, solamente determinará la no asignación de puntaje en el correspondiente rubro en el que falte el documento, más no la descalificación del postor en la etapa de presentación de propuestas, para lo cual deben tener en cuenta los factores de evaluación y el criterio de evaluación”.

7. Formulario para Evaluación Técnica de la Propuesta presentada, la misma que deberá adjuntar los documentos solicitados en dicho formulario a efecto de comprobar los datos consignados para la calificación correspondiente. (Según modelo del Anexo N° 06).

### **SOBRE 2 : PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL Y 02 COPIAS):**

“La documentación de presentación de la Propuesta Económica es obligatoria y la falta de alguno de los documentos que se indican a continuación conllevará a la descalificación de la propuesta”.

La propuesta se presentará en original y dos (02) copias, y contendrá:

1. Monto total ofertado, de acuerdo al modelo del Anexo N° 07, indicando el precio en **Nuevos Soles**. Deberá incluir todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes (IGV entre otros) o los que substituyan, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales de acuerdo al artículo 120º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Las propuestas económicas no deben exceder en más del diez (10%) por ciento del valor referencial, o ser inferiores al setenta (70%) por ciento del valor referencial; caso contrario, éstas serán devueltas por el Comité, teniéndolas por no presentadas.

#### **4.4 PRECIO**

El precio será expresado en **Nuevos Soles**, bajo el **sistema Suma Alzada**, y deberá incluir todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio materia del presente proceso.

Todos los descuentos ofrecidos por las empresas postoras deben estar incluidos en los precios unitarios y precios totales. Caso contrario no se aceptarán las propuestas.

#### **4.5 PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA**

El plazo mínimo de vigencia de la oferta será a partir de la fecha prevista para la presentación de las propuestas y hasta la firma del contrato. Si el postor ganador no se presentara a firmar el contrato en el plazo otorgado, la Entidad, procederá a llamar al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato.

#### **4.6 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Antes de la suscripción del contrato, el postor ganador deberá entregar al Ministerio de Educación una carta fianza o una póliza de caución como Garantía de Fiel Cumplimiento, emitida por cualquier empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, a favor del Ministerio de Educación y aceptable por él, por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del monto total adjudicado, garantizando en forma irrevocable, solidaria, incondicionada, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento del Ministerio. La garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

#### **4.7 GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA**

El otorgamiento de la Buena Pro, de acuerdo al Art. 216° del Reglamento de la Ley en caso que la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, estará condicionado a la presentación, previa a la suscripción del contrato, de una Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y el propuesta económica, y con idénticas características, objeto y vigencia al de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

#### **4.8 FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO**

“EL MINISTERIO” pagará de la siguiente manera:

- Adelanto del 20% del monto total del contrato, contra entrega de una garantía

irrevocable, solidaria, de realización automática y sin beneficio de excusión a favor del Ministerio de Educación; por idéntico monto y por un plazo de duración hasta la entrega del servicio a plena satisfacción del Proyecto Huascarán.

La garantía por el adelanto deberá ser entregada al momento de la suscripción del contrato o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de suscrito el mismo.

- 30 % del monto contratado con la puesta en operación a plena satisfacción del Proyecto Huascarán de 50 antenas VSAT. Previa conformidad de la Dirección de Informática y Comunicación del Proyecto Huascarán.
- 20 % del monto contratado con la puesta en operación a plena satisfacción del Proyecto Huascarán de 20 antenas VSAT adicionales. Previa conformidad de la Dirección de Informática y Comunicación del Proyecto Huascarán.
- 30 % del monto contratado con la puesta en operación a plena satisfacción del Proyecto Huascarán de las ultimas 29 antenas VSAT. Previa conformidad de la Dirección de Informática y Comunicación del Proyecto Huascarán.

Para que la Dirección de Informática y Comunicación de Proyecto Huascarán emita la conformidad de servicio se debe cumplir con los siguientes requisitos :

1. Presentación por parte del contratista de las actas de Instalación firmadas y selladas por los Directores de las Instituciones Educativas y por la empresa Contratista, sin observaciones referidas a la instalación.
2. Presentación por parte del contratista de los Formatos de Pruebas realizadas, debidamente firmadas y selladas por el Ingeniero colegiado responsable de la instalación.
3. Devolución de las PECOSAS (Pedido-Comprobante de Salida) y actas de entrega/recepción de los bienes entregados para su instalación debidamente firmadas y selladas por el destinatario.
4. Reporte de comprobación de Operación y funcionamiento de las Antenas VSAT que se registra en el Network Management System del HUB Central, el cual será impreso y revisado por la Dirección de Informática y Comunicaciones del Proyecto Huascarán, para verificar el funcionamiento de los equipos instalados.

Informe de supervisión y pruebas de operación, realizado por la Dirección de Informática y Comunicación del Proyecto Huascarán de una muestra no menor del 10% del numero de antenas VSAT instaladas, sin ninguna observación.

El pago se realizará de acuerdo al artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

#### **4.9 PLAZO DE ENTREGA**

Se debe considerar el plazo máximo establecido en los Términos de Referencia.

## CAPÍTULO V

### ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

#### 5.1 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES N° 1

- 5.1.1 Sede y participantes del Acto de Recepción: El Acto de recepción de propuestas será público y se llevará a cabo en el Auditorio del Primer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja en presencia del Comité Especial y de un Notario Público, quien certificará la información de los Sobres y dará fe del Acto.
- 5.1.2 Orden de entrega de las propuestas: El acto de recepción de propuestas se dará inicio llamando a los participantes en el orden en que se registraron para que entreguen los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas, en dos sobres cerrados o lacrados.
- 5.1.3 Acreditación de postores: El postor acreditará por escrito a su Representante Legal, quien deberá identificarse con su Documento de Identidad. En el caso que el Representante Legal del postor no pudiera intervenir directamente en el acto público del proceso de selección convocado, podrá delegar su representación a un tercero mediante carta poder simple de acreditación. En ambos casos el postor deberá acreditar la adquisición de las Bases a través de la presentación del comprobante de pago respectivo.
- 5.1.4 Forma de presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres separados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01). La última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para tal efecto.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenado por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

- 5.1.5 Ausencia de algún postor: Si al momento de ser llamado el Postor no se encontrase, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago por el derecho de participación. Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.
- 5.1.6 Apertura de los sobres con las Propuestas Técnicas (Sobre N° 1): A continuación el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

Después de recibidas las Propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los Sobres que contienen la Propuesta Técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada Postor sean los solicitados por el numeral 4.3 de estas Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al Postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el Acta y el Notario autenticará una copia de la Propuesta, la cual mantendrá en su poder hasta el momento que el postor formule apelación o deje consentir la devolución. Si se formula apelación, se estará a lo que se resuelva finalmente al respecto.

- 5.1.7 Defectos subsanables y no subsanables: Son los que se encuentran establecidos en el punto 4.3 de las presentes Bases. El Comité Especial otorgará un plazo máximo de dos (2) días desde la presentación de la Propuesta Técnica para que el postor haga la subsanación correspondiente, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.
- 5.1.8 Cierre de los sobres para su posterior evaluación: Luego de haberse efectuado la apertura de los sobres de las propuestas técnicas, la evaluación y calificación se realizará en fecha posterior y en privado, para tal efecto, el Notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, con lo que en ese momento se dará por terminado dicho acto público.
- 5.1.9 Levantamiento de Acta: Se levantará un Acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

## **5.2 DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE N°2 Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

- 5.2.1 Sede lugar y fecha del Acto Publico: Se llevará a cabo en el Auditorio del Primer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja. El día y hora señalado en el Cronograma, se iniciará el Acto Público y se dará a conocer a los postores los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas;
- 5.2.2 Comunicación de los resultados de la primera fase (fase técnica): En el acto público de apertura del sobre económico, el Comité Especial comunicará el puntaje obtenido en las propuestas técnicas. Igualmente se informará, sobre aquellas propuestas que han sido eliminadas por no alcanzar el puntaje mínimo requerido, devolviéndose a los postores descalificados los Sobres N° 2 sin abrir.

- 5.2.3 Apertura de los sobres con las Propuestas Económicas (Sobre N° 2): El Comité Especial verificará la inviolabilidad de cada propuesta, luego se abrirán los sobres N°2 públicamente, y se leerá su contenido, aplicándose el procedimiento establecido para las propuestas técnicas, salvo en lo referente a las omisiones o errores en los que **no cabe subsanación alguna**, de acuerdo al Art 125° del Reglamento.
- 5.2.4 Consideraciones que se tendrán en cuenta para evaluar las propuestas económicas: Las propuestas económicas serán evaluadas, en la fecha prevista en el aviso de convocatoria, de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.
- 5.2.5 Comunicación de los resultados: El Presidente del Comité Especial anunciará la Propuesta Ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los Postores a través del Cuadro Comparativo.
- 5.2.6 Consideraciones que se tendrán en cuenta en el caso de empate: En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el Otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando el siguiente orden:
- ◆ A favor del postor que haya obtenido el mejor puntaje técnico;
  - ◆ A prorrata entre los postores ganadores, de acuerdo con el monto de sus propuestas, siempre que aquellos manifiesten su voluntad de cumplir la parte correspondiente del contrato.
  - ◆ A través del sorteo en el mismo acto.
- 5.2.7 Levantamiento del acta: Del acto de apertura de las propuestas y de adjudicación se levantará un acta que será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, por los postores que deseen hacerlo y el Notario que dará fe del acto.
- 5.2.8 Solicitud de copia del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro: Cualquier postor podrá solicitar por escrito, copia del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, la misma que será entregada dentro del día siguiente de presentada su solicitud.
- 5.2.9 Publicación de la Buena Pro: El Otorgamiento de la Buena Pro se publicará, en el SEACE.
- 5.2.10 Impugnaciones: Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 54° de la Ley y su Reglamento.

## CAPÍTULO VI

### ADJUDICACIÓN

La evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los postores se realizará en la fecha establecida en el cronograma.

#### **METODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS :**

La Evaluación de las Ofertas se realizan en dos etapas, la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica.

Las Propuestas se evalúan empleando el Método del Costo Total, según el cual, el Costo Total de una Propuesta se calcula asignando puntajes para la Propuesta Técnica y para la Propuesta Económica

Para acceder a la evaluación económica es requisito indispensable obtener **como mínimo 80 puntos** en la evaluación de la propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en el artículo 69° del Reglamento.

#### **6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS**

El Comité Especial verificará el cumplimiento de los términos de referencia mínimas solicitadas, sobre esa base calificarán todos aquellos postores que en su oferta cumplan con dichos términos.

El Postor deberá cumplir con presentar la documentación obligatoria solicitada en el numeral 4.3 de estas Bases. Si el postor no cumple con presentar la documentación obligatoria se establece que No Califica y se rechaza la propuesta.

#### **Factores de evaluación técnica (máximo: 100 puntos)**

Se examinará la documentación obligatoria y aquella referida a los factores de evaluación indicados en el numeral 4.3 de las Bases, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

<b>ELEMENTOS DE EVALUACIÓN</b>		<b>FORMA DE MEDICIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>1.- Factores referidos a la propuesta</b>			<b>100</b>
<b>1.1 Experiencia en Instalación</b>			<b>40</b>
1.1.1	Capacidad de respuesta ante fallas o defectos en la instalación de una Estación Remota	El postor deberá presentar la relación del tiempo de respuesta, en horas, para cada estación remota y el lugar desde donde será atendido. Se calificará con el mayor puntaje al postor que cuente con el menor tiempo promedio de respuesta ante fallas o defectos en la instalación. Al resto de postores se les otorgará un puntaje proporcional de acuerdo a lo ofertado	14
1.1.2	Experiencia de Instalación	Se otorgará el puntaje al postor que tenga experiencia en la instalación de Sistemas VSAT, Sistemas TVRO, Radioenlaces o similares. La experiencia se acreditará con la copia simple de los comprobantes de pago cancelados o contratos, con una antigüedad no mayor de 4 años.	26
		<b>Descripción</b>	<b>Puntaje</b>
		500 a más Sistemas instalados	26
		De 200 a 499 Sistemas instalados	22
		De 50 a 199 Sistemas instalados	18
<b>1.2 Garantía</b>			<b>30</b>
1.2.1	Contra defectos o fallas de instalación	Se otorgará el máximo puntaje al postor que oferte un mayor periodo de garantía contra defectos o fallas de instalación. Al resto de postores se les otorgará un puntaje proporcional en función a lo ofrecido	30
<b>1.3 Mejoras</b>			<b>30</b>
1.3.1	Menor plazo de traslado, instalación y puesta en operación de la totalidad de las estaciones remotas	Se le otorgara el máximo puntaje al postor que ofrezca el traslado, instalación y puesta en operación la totalidad de las Estaciones Remotas en el menor tiempo. La medición se efectuará estableciendo la diferencia entre el plazo máximo determinado en las Especificaciones Técnicas, que es de 60 días calendario, y el menor plazo ofrecido para realizar los servicios solicitados. Al postor que logre computar la mayor diferencia, se le otorgará el puntaje máximo. A los demás postores se les otorgará un puntaje proporcional a la diferencia que puedan computar por el plazo de realización de los servicios que ofrezcan. Si algún proveedor ofrece un plazo de 60 días, se considerará que no ofrece mejoras en este punto. Si ofrece un plazo mayor de 60 días para la prestación del servicio, la propuesta quedará descalificada.	30
		<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

## 6.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS:

**100 puntos**

La Propuesta Económica se evaluará, sobre un puntaje de cien (100) puntos, como sigue:

- Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor del 70% del Valor Referencial del presente proceso se tendrán por no presentadas de acuerdo al siguiente cuadro:

Descripción	Valor Referencial	Serán rechazadas las propuestas que superen el siguiente monto (más del 10% del valor referencial)	Serán rechazadas las propuestas que sean menores al siguiente monto (inferiores al 70% del valor referencial)
Contratación del Servicio de Transporte, Instalación y Puesta en Operación de Estaciones Remotas VSAT	460,855.71	506,941.28	322,599.00
	Cuatrocientos sesenta mil ochocientos cincuenta y cinco con 71/100 Nuevos soles	Quinientos seis mil novecientos cuarenta y un con 28/100 Nuevos soles	Trescientos veintidós mil quinientos noventa y nueve Nuevos soles

- Se calificará con el máximo puntaje al postor que oferte la propuesta de menor costo al resto de propuestas se les asignará puntaje según la siguiente función:

$$P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$$

Donde:

- I = Propuesta
- P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i
- O<sub>i</sub> = Propuesta Económica i
- O<sub>m</sub> = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

### Determinación de la Oferta con el mejor costo total

El puntaje para determinar la oferta con el mejor costo total será el promedio ponderado de las evaluaciones técnicas y económicas. Las ponderaciones serán de siete décimas (0.7) para la evaluación técnica y de tres décimas (0.3) para la evaluación económica.

Así tenemos que para el postor i:

$$PCT_i = 0.7 \times P_{ti} + 0.3 \times P_{ei}$$

Donde:

- PCT<sub>i</sub> = Puntaje de Costo Total del postor i
- PT<sub>i</sub> = Puntaje por Evaluación Técnica del postor i
- Pe<sub>i</sub> = Puntaje por Evaluación Económica del postor i

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27633 que modifica la Ley 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración correspondiente. Cabe precisar que dicha declaración jurada se encuentra comprendida en el Anexo N° 03, por tanto a efecto que el postor se haga acreedor a la citada bonificación deberá cumplir con declararlo así en dicho anexo.

### **6.3 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

El otorgamiento de la buena pro se hará mediante acto público en la fecha señalada en el cronograma. Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 54° de la Ley y su Reglamento.

En el Acto Público de Otorgamiento de Buena Pro, participará un Representante de la Oficina de Control Institucional del MED, en calidad de Veedor, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 006-2001-CG.

## **CAPÍTULO VII**

### **DEL CONTRATO**

- 7.1 El contrato será suscrito por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello de acuerdo al modelo del Anexo N° 08.
- 7.2 Consentido el Otorgamiento de Buena Pro, el postor ganador o su representante debidamente autorizado, deberá cumplir con suscribir el contrato dentro del plazo no mayor de diez (10) días calendarios de notificado. Si el postor no se presentara en el plazo indicado, perderá la Buena Pro automáticamente. En este supuesto y sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable, la Entidad llamará al Postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, el cual deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos para el Postor ganador. Si el postor llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la Entidad declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción aplicable.
- 7.3 Forman parte del contrato, las Bases, las propuestas técnicas y económicas del postor ganador y todos los documentos que acrediten obligaciones para ambas partes y se señalen expresamente en el Contrato.
- 7.4 El Ministerio de Educación se reserva el derecho de adquirir prestaciones adicionales, manteniendo las condiciones, precio y especificaciones técnicas de las ofertas aceptadas, hasta en un 15% de su monto adjudicado originalmente, de acuerdo al artículo 42° de la Ley y el artículo 231° del Reglamento.
- 7.5 Es requisito previo e indispensable para la suscripción del Contrato, que el Postor que obtenga la Buena Pro, presente la siguiente documentación:
- a) Constancia de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, emitido por CONSUCODE, según corresponda (en caso de consorcio cada uno de los consorciados deberá presentarla).
  - b) En caso de Consorcio deberá presentar el documento que acredite el perfeccionamiento de la Promesa Formal de Consorcio.
  - c) Garantía de Fiel Cumplimiento y cuando corresponda, Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta.
  - d) Certificado de vigencia de poder de fecha actual expedido por la Oficina del Registro Público correspondiente y copia del documento de identidad del representante legal facultado para celebrar contratos. En caso de representante legal extranjero no residente, deberá presentar el poder que le ha sido otorgado ante el Consulado peruano, debidamente legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y el certificado registral de inscripción del poder o mandato.

#### **7.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención de los servicios requeridos y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° al 225° del Reglamento.

## CAPITULO VIII

### DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por sus Bases y lo que establece la Ley, y su Reglamento y las disposiciones legales vigentes.

#### **8.1 IMPUGNACIONES**

Se estará sujeto a lo estipulado en el Título V de la Ley y el Capítulo I del Título IV del Reglamento.

#### **8.2 SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Se ceñirá a lo establecido en el Título V del Texto de la Ley y el Capítulo V del Título IV del Reglamento

#### **8.3 DE LAS SANCIONES**

8.3.1 De acuerdo al Art. 221° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado las garantías serán ejecutadas cuando el contratista no las hubiere renovado oportunamente, antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.

8.3.2 La Garantía de Fiel Cumplimiento, la Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta, la Garantía por el Adelanto Directo, y la Garantía por Prestaciones Accesorias se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual el Ministerio resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por Laudo Arbitral se declare procedente la decisión de resolver el contrato.

8.3.3 El monto de las garantías corresponderá íntegramente al Ministerio de Educación, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

8.3.4 Del mismo modo se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por el Ministerio, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en la liquidación final del contrato debidamente consentida o ejecutoriada. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

#### **8.4 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS**

Para efectos de la fiscalización, seguimiento y verificación posterior, establecidos por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el MED podrá requerir a cualquiera de los postores la presentación de los documentos originales que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada, quedando los postores obligados a cumplir con dicho requerimiento en el término de tres (03) días hábiles de efectuado el mismo, con la finalidad de verificar su autenticidad.

# ANEXOS

- No 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- No 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR
- No 3 DECLARACIÓN JURADA
- No 4 PACTO DE INTEGRIDAD
- No 5 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- No 6 FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA.
- No 7 FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA
- No 8 PROFORMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO N° 1

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONCURSO PÚBLICO N° 0002-2005-ED  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE,  
INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTACIONES  
REMOTAS VSAT”**

## **1. DISPOSICIONES GENERALES**

### **1.1. GENERALIDADES**

El Ministerio de Educación a través del Proyecto Huascarán requiere trasladar, instalar y poner en servicio a 99 estaciones remotas VSAT para proveer de un adecuado servicio de conectividad (acceso a Internet, video, etc) a las Instituciones Educativas de zonas rurales del país.

### **1.2. ALCANCES**

Transporte, Instalación y pruebas de funcionamiento de las 99 Estaciones Remotas VSAT adquiridas por el Proyecto Huascarán, en las Instituciones Educativas que se indican en el cuadro adjunto. El transporte será desde los Almacenes Centrales del Ministerio de Educación. Trabajos complementarios, que aseguren una correcta instalación de los equipos VSAT.

### **1.3. PLAZO DEL SERVICIO**

Las Estaciones Remotas VSAT serán, transportadas, instaladas y puestas en funcionamiento, en un plazo no mayor a 60 días (contados a partir de la firma del contrato y recepcionada la orden de servicio), en cada una de las instituciones educativas que se indican en la relación que se adjunta al presente documento.

El ganador de la buena pro deberá recoger los subsistemas que conforman todo el equipo satelital en los almacenes del MED y antes de enviar los equipos y materiales a la institución educativa designada, deberá recabar del Proyecto Huascarán las PECOSAS (Pedidos de comprobantes de salida) y las actas de entrega – recepción de los bienes, para que sean recepcionadas por los órganos intermedios mas cercanos a cada institución educativa.

Así mismo deberá realizar el comisionamiento de cada unidad interna en coordinación con el personal técnico del Proyecto Huascarán.

### **1.4. GARANTIAS**

El encargado de la instalación y puesta en operación, deberá, extender una garantía de instalación no menor de 02 años, desde la fecha de aceptación de la estación VSAT, debiendo en este lapso reparar ó reemplazar sin costo alguno para el Proyecto Huascarán, todo material con fallas o defecto; en un plazo no mayor de 07 días.

La Garantía de Instalación a ofrecer por el Proveedor debe contemplar la reparación o reemplazo, sin costo alguno para el Proyecto de Huascarán, de lo siguiente:

- Todo material con fallas o defectos de instalación.
- Todo equipo que conforma la Estación VSAT que presente fallas o defectos como consecuencia de una falla o defecto en la instalación.
- Todo equipo que conforma la Estación VSAT que presente fallas o defectos como consecuencia de un transporte inadecuado.

Entiéndase la fecha de aceptación de la Estación VSAT, como la fecha en la cual la Estación VSAT es instalada en su destino y se hayan realizado las pruebas de aceptación y protocolo de pruebas.

## 1.5. INFORMACIÓN TÉCNICA

El contratista deberá entregar 02 (juegos) expedientes de instalación, que deberán contener los estudios de campo, Manuales de instalación y Diagrama eléctrico y de instalación mecánica, las pruebas de aceptación; del equipamiento instalado (01 juego será entregado en la sede central y 01 juego se entregara en cada I.I.E.E. beneficiada).

Para sustentar la entrega del expediente en las IIEEs deberá entregar un cargo de recepción suscrito por el director o el personal de la IIEE.

## 1.6. INSTALACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT

1. La propuesta deberá incluir el transporte de los equipos desde los Almacenes del Ministerio de Educación a cada Institución Educativa, de acuerdo a la relación, obras civiles de suministro y adecuada cimentación de los mástiles o soportes de antena de las Estaciones Terminales Remotas (VSAT).
2. Deberá considerar para cada instalación, el respectivo estudio de campo el cual será coordinado con el personal técnico del Proyecto Huascarán.
3. Deberá considerar para cada instalación, la provisión e implementación de un rack de comunicaciones para instalar el MODEM satelital y receptor digital de video.
4. Deberá proveer e instalar cables de comunicaciones (coaxial RG-11), para todos los casos, siendo la longitud máxima estimada por estación de 30 metros (Por tramo, uno para Tx y otro para Rx).
5. Deberá considerar para cada instalación, la provisión e instalación de Kits de conectores "F", RCA, Splitter de 1 x 2 vías (Rango de frecuencias: 950 MHz a 2,000 MHz).
6. Deberá considerar para cada instalación, la provisión e instalación de 6 m. de canaletas para llevar cables de comunicaciones.
7. Deberá considerar para cada instalación, la provisión e instalación de Terminales para puesta a tierra, ductos (flexibles) de protección para cables, materiales varios para fijación de equipos y canaletas, accesorios menudos y en general todo lo que permita garantizar una correcta instalación.
8. Los bienes a instalar deberán ser retirados de los almacenes del Ministerio de Educación, y el Postor Ganador entregará un acta de recepción de los bienes retirados. A partir de este momento los bienes pasan a ser responsabilidad del instalador.  
Se debe aclarar que la responsabilidad del instalador por los bienes entregados, es por el transporte, la instalación y la puesta en operación.
9. Para otorgar la conformidad del servicio el contratista además de las pruebas y el acta de aceptación, deberá entregar las PECOSAS (PEDIDO – COMPROBANTE DE SALIDA) y actas de entrega/recepción de los bienes debidamente firmadas y selladas por el destinatario.
10. Los bienes a ser retirados del almacén son:
  - Soporte de antena.
  - Reflector parabólico con sus accesorios, brazos de soporte, cánister y alimentador.

- Unidad externa ODU.
- LNB.
- IDU ó MODEM satelital.
- Receptor DVB/MPEG-2.

## INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS PARA LA INSTALACIÓN DE VSAT

Nº	LOCAL	INSTITUCION EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO
1	004197	CPED WAYANPIAK (ADSCRITA A LA IE 16725)	AMAZONAS	BAGUA	IMAZA	WAYANPIAK
2	006672	CPED PAMPAENTSA (ADSCRITA A LA IE 16347)	AMAZONAS	CONDORCANQUI	EL CENEPA	PAMPAENTSA
3	006752	CPED KUBAIM (ADSCRITA A LA IE 16741)	AMAZONAS	CONDORCANQUI	EL CENEPA	KUBAIM
4	006078	CPED YUMIGKUS (ADSCRITA A LA IE 16711)	AMAZONAS	CONDORCANQUI	NIEVA	YUMIGKUS
5	006295	CPED BAJO CACHIACO (ADSCRITA A LA IE 17107)	AMAZONAS	CONDORCANQUI	NIEVA	BAJO CACHIACO
6	018043	CPED MALLACAYAN (ADSCRITA A LA IE 86145)	ANCASH	AIJA	LA MERCED	MALLACAYAN
7	019858	CPED PAMPAM (ADSCRITA A LA IE 86253)	ANCASH	BOLOGNESI	HUASTA	PAMPAM
8	020951	CPED PAMPAMACA (ADSCRITA A LA IE 86894)	ANCASH	CARHUAZ	SAN MIGUEL DE ACO	PAMPAMACA
9	042849	CPED CHACOCHE (ADSCRITA A LA IE 54027)	APURIMAC	ABANCAY	CHACOCHE	CHACOCHE
10	043919	CPED CAYPE (ADSCRITA A LA IE 54029)	APURIMAC	ABANCAY	LAMBRAMA	CAYPE
11	044184	CPED CHALHUANI (ADSCRITA A LA IE 54034)	APURIMAC	ABANCAY	PICHIRHUA	CHALHUANI
12	044198	CPED COTARMA (ADSCRITA A LA IE 54035)	APURIMAC	ABANCAY	PICHIRHUA	COTARMA
13	045541	CPED PICHUUPATA (ADSCRITA A LA IE 54133)	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAMA	PICHUUPATA
14	045555	CPED CARHUACAHUA ALTA (ADSCRITA A LA IE 54472)	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAMA	CARHUACAHUA ALTA
15	049327	CPED COLCABAMBA (ADSCRITA A LA IE 54308)	APURIMAC	AYMARAES	COLCABAMBA	COLCABAMBA
16	258655	CPED POSOCCOY (ADSCRITA A LA IE 54536)	APURIMAC	CHINCHEROS	OCOBAMBA	POSOCCOY
17	060857	CPED EL RAMAL (ADSCRITA A LA IE 40068)	AREQUIPA	AREQUIPA	LA JOYA	EL RAMAL
18	065402	CPED YURA VIEJO (ADSCRITA A LA IE 40101)	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	YURA VIEJO
19	066996	CPED PUMACOTO (ADSCRITA A LA IE 40259)	AREQUIPA	CAMANA	OCOÑA	PUMACOTO
20	067161	CPED ALTO HUARANGAL (ADSCRITA A LA IE 40281)	AREQUIPA	CAMANA	SAMUEL PASTOR	ALTO HUARANGAL
21	068226	CPED HUATIAPILLA (ADSCRITA A LA IE 40309)	AREQUIPA	CASTILLA	APLAO	HUATIAPILLA
22	068245	CPED COSOS (ADSCRITA A LA IE 40311)	AREQUIPA	CASTILLA	APLAO	COSOS
23	068325	CPED MAMAS (ADSCRITA A LA IE 40346)	AREQUIPA	CASTILLA	APLAO	MAMAS
24	069834	CPED PINCHOLLO (ADSCRITA A LA IE 40379)	AREQUIPA	CAYLLOMA	CABANA CONDE	PINCHOLLO
25	077725	CPED HUAHUAPUQUIO (ADSCRITA A LA IE 38122)	AYACUCHO	CANGALLO	CANGALLO	HUAHUAPUQUIO
26	078032	CPED CHACOLLA (ADSCRITA A LA IE 38188)	AYACUCHO	CANGALLO	CHUSCHI	CHACOLLA
27	076052	CPED SUSO (ADSCRITA A LA IE 38038)	AYACUCHO	HUAMANGA	QUINUA	SUSO
28	076066	CPED CHAQO (ADSCRITA A LA IE 38039)	AYACUCHO	HUAMANGA	QUINUA	CHAQO
29	076981	CPED CONDORAY (ADSCRITA A LA IE 38841)	AYACUCHO	HUAMANGA	TAMBILLO	CONDORAY

N°	LOCAL	INSTITUCION EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO
30	080643	CPED HUAYLLAY (ADSCRITA A LA IE 38338)	AYACUCHO	HUANTA	LURICOCHA	HUAYLLAY
31	091444	CPED ALCAMENCA (ADSCRITA A LA IE 38457)	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	ALCAMENCA	ALCAMENCA
32	092047	CPED LLUSITA (ADSCRITA A LA IE 38485)	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUANCARAYLLA	LLUSITA
33	121950	CPED SAN LORENZO (ADSCRITA A LA IE 16802)	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	SAN LORENZO
34	122073	CPED SAN AGUSTIN (ADSCRITA A LA IE 17524)	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	SAN AGUSTIN
35	124958	CPED KM 81 (ADSCRITA A LA IE 16152)	CAJAMARCA	JAEN	SAN FELIPE	KM 81
36	126434	CPED PERINGOS (ADSCRITA A LA IE 16454)	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	PERINGOS
37	130087	CPED NUEVO TRUJILLO (ADSCRITA A LA IE 16976)	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	NUEVO TRUJILLO
38	150810	CPED HUAMAN CHACONA (ADSCRITA A LA IE 50147)	CUSCO	ANTA	ANCAHUASI	HUAMAN CHACONA
39	154243	CPED MACCA (ADSCRITA A LA IE 56413)	CUSCO	CANAS	LANGUI	MACCA
40	155822	CPED CHIARA (ADSCRITA A LA IE 56046)	CUSCO	CANCHIS	COMBAPATA	CHIARA
41	156143	CPED CCUYO (ADSCRITA A LA IE 56073)	CUSCO	CANCHIS	MARANGANI	CCUYO
42	156831	CPED QUEROMARCA (ADSCRITA A LA IE 56042)	CUSCO	CANCHIS	TINTA	QUEROMARCA
43	147530	CPED CCORCCA (ADSCRITA A LA IE 50007)	CUSCO	CUSCO	CCORCA	CCORCCA
44	166769	CPED PAROBAMBA (ADSCRITA A LA IE 50465)	CUSCO	PAUCARTAMBO	CHALLABAMBA	PAROBAMBA
45	168928	CPED TINTINCO (ADSCRITA A LA IE 50527)	CUSCO	QUISPICANCHI	CUSIPATA	TINTINCO
46	169598	CPED LAURAMARCA (ADSCRITA A LA IE 50853)	CUSCO	QUISPICANCHI	OCONGATE	LAURAMARCA
47	181350	CPED PATACANCHA (ADSCRITA A LA IE 30984)	HUANCAVELICA	CHURCAMP	CHURCAMP	PATACANCHA
48	181374	CPED CCOTCCOY (ADSCRITA A LA IE 31122)	HUANCAVELICA	CHURCAMP	CHURCAMP	CCOTCCOY
49	182477	CPED HUARIBAMBILLA (ADSCRITA A LA IE 31074)	HUANCAVELICA	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	HUARIBAMBILLA
50	182854	CPED PAMPALCA (ADSCRITA A LA IE 30996)	HUANCAVELICA	CHURCAMP	SAN PEDRO DE CORIS	PAMPALCA
51	171624	CPED CALLQUI CHICO (ADSCRITA A LA IE 36344)	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CALLQUI CHICO
52	186753	CPED S ANTONIO DE PICHU (ADSCRITA A LA IE 36492)	HUANCAVELICA	TAYACAJA	COLCABAMBA	S ANTONIO DE PICHU
53	187168	CPED S JUAN DE PALTARUMI (ADSCRITA A LA IE 31302)	HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	S JUAN DE PALTARUMI
54	185517	CPED MANTACRA (ADSCRITA A LA IE 36428)	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	MANTACRA
55	195903	CPED MATIHUACA (ADSCRITA A LA IE 32161)	HUANUCO	AMBO	SAN RAFAEL	MATIHUACA
56	195960	CPED CHACOS (ADSCRITA A LA IE 32193)	HUANUCO	AMBO	SAN RAFAEL	CHACOS
57	191759	CPED TAPRAG (ADSCRITA A LA IE 32021)	HUANUCO	HUANUCO	CHINCHAO	TAPRAG
58	193348	CPED SAN PABLO DE MITOTAMBO (ADSCRITA A LA IE 33076)	HUANUCO	HUANUCO	QUISQUI	SAN PABLO DE MITOTAMBO
59	231109	CPED PAMPA TIGRE (ADSCRITA A LA IE 30875)	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	PAMPA TIGRE
60	233957	CPED RIO SECO (ADSCRITA A LA IE 30756)	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN LUIS DE SHUARCO	RIO SECO
61	229984	CPED HUANCHAR (ADSCRITA A LA IE 30342)	JUNIN	CONCEPCION	SANTA ROSA DE OCOPA	HUANCHAR
62	224547	CPED HUACRAPUQUIO (ADSCRITA A LA IE 30165 JOSÉ OLAYA)	JUNIN	HUANCAYO	HUACRAPUQUIO	JOSE OLAYA

N°	LOCAL	INSTITUCION EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO
63	224972	CPED CASACANCHA (ADSCRITA A LA IE 30230)	JUNIN	HUANCAYO	INGENIO	CASACANCHA
64	237210	CPED CANCHAPUNCO (ADSCRITA A LA IE 30456)	JUNIN	JAUJA	PACCHA	CANCHAPUNCO
65	238262	CPED SAN FRANCISCO DE UCO (ADSCRITA A LA IE 30586)	JUNIN	JUNIN	JUNIN	SAN FRANCISCO DE UCO
66	239209	CPED ROSARIO DE APAN (ADSCRITA A LA IE 31249)	JUNIN	JUNIN	ULCUMAYO	ROSARIO DE APAN
67	245601	CPED HUAYLAHUICHAN (ADSCRITA A LA IE 30725)	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	HUAYLAHUICHAN
68	245663	CPED COLLPA (ADSCRITA A LA IE 30792)	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	COLLPA
69	247775	CPED CORPACANCHA (ADSCRITA A LA IE 64556)	JUNIN	YAULI	MARCAPOMACOCHA	CORPACANCHA
70	259400	CPED SAN JOSE DE MORO (ADSCRITA A LA IE 80396)	LA LIBERTAD	CHEPEN	PACANGA	SAN JOSE DE MORO
71	260578	CPED SAN JOSE DE SALO BAJO (ADSCRITA A LA IE 80353)	LA LIBERTAD	JULCAN	CARABAMBA	SAN JOSE DE SALO BAJO
72	259867	CPED CANDUALL ALTO (ADSCRITA A LA IE 80251)	LA LIBERTAD	JULCAN	JULCAN	CANDUALL ALTO
73	279610	CPED POMAPE (ADSCRITA A LA IE 10821)	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MONSEFU	POMAPE
74	279894	CPED LAS DELICIAS (ADSCRITA A LA IE 10047)	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	OYOTUN	LAS DELICIAS
75	280133	CPED LA GARITA (ADSCRITA A LA IE 11013)	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	LA GARITA
76	282721	CPED ATUMPAMPA (ADSCRITA A LA IE 10789)	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	INCAHUASI	ATUMPAMPA
77	351154	CPED CARHUA (ADSCRITA A LA IE 20271)	LIMA	CANTA	CANTA	CARHUA
78	356415	CPED VICHAYCOCHA (ADSCRITA A LA IE 20420)	LIMA	HUARAL	PACARAOS	VICHAYCOCHA
79	356651	CPED CARAC (ADSCRITA A LA IE 20436)	LIMA	HUARAL	VEINTISIETE DE NOVIEMBRE	CARAC
80	357113	CPED SAN LORENZO DE HUACHUPAMPA (ADSCRITA A LA IE 20549)	LIMA	HUAROCHIRI	HUACHUPAMPA	SAN LORENZO DE HUACHUPAMPA
81	358829	CPED SANTIAGO DE TUNA (ADSCRITA A LA IE 20610)	LIMA	HUAROCHIRI	SANTIAGO DE TUNA	SANTIAGO DE TUNA
82	362789	CPED COCHAS (ADSCRITA A LA IE 20761)	LIMA	YAUYOS	COCHAS	COCHAS
83	363557	CPED QUINOCAY (ADSCRITA A LA IE 20727)	LIMA	YAUYOS	QUINOCAY	QUINOCAY
84	384135	CPED NUEVO PARAISO (ADSCRITA A LA IE 601357)	LORETO	LORETO	TIGRE	NUEVO PARAISO
85	384183	CPED 12 DE OCTUBRE (ADSCRITA A LA IE 6010200)	LORETO	LORETO	TIGRE	12 DE OCTUBRE
86	387105	CPED BUEN SUCESO (ADSCRITA A LA IE 6010214)	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	YAVARI	BUEN SUCESO
87	372533	CPED S.JUAN DE YANAYACU (ADSCRITA A LA IE 60752)	LORETO	MAYNAS	NAPO	S.JUAN DE YANAYACU
88	374424	CPED EL ALAMO (ADSCRITA A LA IE 60762)	LORETO	MAYNAS	PUTUMAYO	EL ALAMO
89	401578	CPED ACOPALCA (ADSCRITA A LA IE 34092)	PASCO	PASCO	PAUCARTAMBO	ACOPALCA
90	402549	CPED ANX PACOYAN (ADSCRITA A LA IE 34292)	PASCO	PASCO	SIMON BOLIVAR	ANX PACOYAN
91	419856	CPED LIMON (ADSCRITA A LA IE 15452)	PIURA	AYABACA	FRIAS	LIMON
92	424141	CPED SUCCHIL (ADSCRITA A LA IE 14438)	PIURA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	SUCCHIL
93	429704	CPED P.N. CAMPANAS (ADSCRITA A LA IE 14621)	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	P.N. CAMPANAS
94	431542	CPED TERNIQUE (ADSCRITA A LA IE 14995)	PIURA	MORROPON	LA MATANZA	TERNIQUE
95	434079	CPED LA ISLILLA (ADSCRITA A LA IE 14745)	PIURA	PAITA	PAITA	LA ISLILLA

<b>N°</b>	<b>LOCAL</b>	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b>	<b>REGION</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>DISTRITO</b>	<b>CENTRO POBLADO</b>
96	410380	CPED EJIDOS DEL NORTE (ADSCRITA A LA IE 14103)	PIURA	PIURA	PIURA	EJIDOS DEL NORTE
97	492093	CPED ACAPULCO-ZORRITOS (ADSCRITA A LA IE 071)	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	ZORRITOS	ACAPULCO- ZORRITOS
98	491277	CPED EL RODEO-PAMPAS HOSPITAL (ADSCRITA A LA IE 004)	TUMBES	TUMBES	PAMPAS DE HOSPITAL	EL RODEO-PAMPAS HOSPITAL
99	492922	CPED EL TUTUMO-MATAPALO (ADSCRITA A LA IE 103)	TUMBES	ZARUMILLA	MATAPALO	EL TUTUMO- MATAPALO

ANEXO N° 02

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 0002-2005-ED  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INSTALACIÓN Y PUESTA  
EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT ”**

Lima, de del 2005.

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
MINISTERIO DE EDUCACION  
Ciudad.-

Nos dirigimos a usted con relación al Concurso Público N° 0002-2005-ED, Primera Convocatoria haciéndoles llegar nuestra oferta de acuerdo a las Bases y Términos de Referencia.

Asimismo, en cumplimiento de lo exigido por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento para el Sobre N° 1, detallamos los siguientes datos:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	
DOMICILIO LEGAL	TELEFONO N°
	R.U.C.

RELACIÓN DE SOCIOS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS O TITULARES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1.	
2.	
3.	

REPRESENTACION LEGAL

APELLIDOS Y NOMBRES:	
DNI:	
PODER INSCRITO EN:	
FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL PODER:	

En mi calidad de Representante Legal de la empresa..... DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos e información consignados en el presente formulario se sujetan a la verdad.

Atentamente,

(Lugar y fecha)  
(Firma del representante Legal)  
(Apellidos y nombres)  
(DNI)

ANEXO N° 03

**DECLARACION JURADA**

**CONCURSO PÚBLICO N° 0002-2005-ED  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INSTALACIÓN Y PUESTA  
EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT”**

Nombre o razón social del postor:.....debidamente representado por.....identificado con D.N.I:....., declaro bajo juramento que mi representada:

- a. No tiene impedimento para participar en el Concurso Público N° 0002-2005-ED-Primera Convocatoria ni para contratar con el Estado, conforme al Artículo 9° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- b. Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- c. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del presente proceso de selección.
- d. Se compromete a mantener su oferta por un plazo que abarca como mínimo todo el proceso de selección hasta la suscripción del contrato. Asimismo, se compromete a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- e. Conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.
- f. Sus directivos no tienen relación profesional ni parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con algún miembro del Comité Especial o funcionario del Ministerio de Educación.
- g. Se encuentra en capacidad de brindar los servicios ofertados, en los plazos previstos, expresados en su oferta.
- h. Declara que los bienes / servicios SI (...) NO (...)\* califican como nacional de acuerdo al Decreto Supremo N° 0003-2001-PCM y R. M. N° 043-2001-ITINCI/DM.
- i. Asimismo, declaro que es (...) no es (...)\* pequeña o microempresa.
- j. Que en caso resulte ganador de la Buena Pro, no utilizará recursos provenientes del Tesoro Público para las prestaciones derivadas del contrato.
- k. Asimismo, que ofrezco como mínimo los Términos de Referencia contenidos en las presentes bases

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en.....

Lima, de del 2005.

Firma y sello del postor

\* Marcar sólo uno.

**ANEXO N° 04****PACTO DE INTEGRIDAD****CONCURSO PÚBLICO N° 0002-2005-ED  
PRIMERA CONVOCATORIA****“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INSTALACIÓN Y PUESTA  
EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT ”**

Nombre o razón social del postor:....., debidamente representado por....., identificado con....., declaro bajo juramento que mi representada:

1. Reconoce la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación; confirmando que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente Concurso Público;
2. No ha celebrado ni celebrará acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
3. Reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad generará su inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

Por su parte, el Presidente del Comité Especial del Concurso Público N° 0002-2005-ED Primera Convocatoria, declara bajo juramento que se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios y reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad por parte de dichos funcionarios generará las sanciones derivadas de su régimen laboral.

Lima, de del 2005

Los miembros del Comité Especial  
Concurso Público N° 0002-2005-ED  
Primera Convocatoria

Firma y sello del postor

ANEXO N° 05

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS  
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONCURSO PÚBLICO N° 0002-2005-ED  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INSTALACIÓN Y PUESTA  
EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT ”**

POSTOR: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Rep. Legal : \_\_\_\_\_

D.N.I./L.E. : \_\_\_\_\_ (del representante Legal).

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Nuestra empresa se obliga a brindar todos los servicios ofrecidos del **Concurso Público N° 0002-2005-ED, Primera Convocatoria** a satisfacción del Ministerio de Educación, cumpliendo todas las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo N° 01**; así como cumplir las demás prestaciones a título oneroso o gratuito incluidas en nuestra oferta.

Declaramos bajo juramento que conocemos que el Tribunal del CONSUCODE está facultado a imponer la sanción administrativa de suspensión o inhabilitación al contratista en caso de incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato, así como la responsabilidad que pueda originarse de las infracciones cometidas.

Lima, de del 2005.

Atentamente,

(Lugar y fecha)  
(Firma del representante Legal)  
(Apellidos y nombres)  
(DNI)

ANEXO N° 06

**FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE  
LAS PROPUESTAS**

CONCURSO PÚBLICO N° 0002-2005-ED  
PRIMERA CONVOCATORIA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INSTALACIÓN Y PUESTA  
EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT ”

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA INFORMACIÓN QUE SE DEBERÁ  
CONSIGNAR EN EL ANEXO N° 06**

1. Lea cuidadosamente las indicaciones sobre la información a registrar antes de completar la información solicitada.
2. Debe **usarse el mismo formato** del anexo para consignar la información. La información puede ser escrita en máquina de escribir o a mano utilizando letra de imprenta clara y lapicero negro o azul. Por ningún motivo deberá utilizarse lápiz o portaminas. Esta información deberá presentarse en forma facultativa y se entregará junto con los documentos que conforman el Sobre N° 1
3. El Anexo N° 06 no deberá presentar borrones, tachaduras ni enmendaduras, caso contrario, el Comité Especial se reserva el derecho de no tomar en cuenta la información consignada.

**ANEXO N° 06**

**FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS**

ELEMENTO DE EVALUACIÓN	INFORMACION PROPORCIONADA POR EL POSTOR	INDICACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN A REGISTRAR
<b>1. Factores referidos a la propuesta</b>		
<b>1.1 Experiencia en instalación</b>		
1.1.1 Capacidad de respuesta ante fallas o defectos en la instalación de una Estación Remota.		El postor deberá adjuntar al presente anexo la relación del tiempo de respuesta para cada estación remota y lugar donde será atendido. Se otorgará el máximo puntaje al postor que cuente con el menor tiempo promedio de respuesta ante fallas. Al resto de postores se les otorgará un puntaje proporcional en función al tiempo promedio de fallas.
1.1.2 Experiencia en instalación	500 a más <input type="text"/> De a 200 a 499 <input type="text"/> De 50 a 199 <input type="text"/> Instalaciones	El postor deberá indicar en el cuadro que corresponda, la cantidad de instalaciones realizadas por su empresa en los últimos 4 años. El postor deberá adjuntar al presente formulario copia simple de los comprobantes de pago cancelados o contratos con su respectiva conformidad de servicio con una antigüedad no mayor de 4 años.
<b>1.2 Garantía</b>		
1.2.1 Contra defectos de fabricación	<input type="text"/>	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda el tiempo de garantía contra defectos o fallas de instalación que ofrece. Se otorgará el máximo puntaje al postor que ofrezca el mayor tiempo de garantía. Al resto de los postores se les otorgará un puntaje proporcional en función a lo ofrecido.
<b>1.3 Mejoras</b>		
1.3.1 Mejora en el plazo de traslado, instalación y puesta en operación de la totalidad de las estaciones remotas		El postor deberá indicar en el casillero de la izquierda, el plazo de entrega, <b>EN DÍAS CALENDARIO</b> , que ofrece y que mejora el tiempo establecido en las bases de 60 días. Si no hace indicación alguna, se considerará que el plazo de entrega es el establecido por las bases y no obtendrá puntaje alguno.

**ANEXO N° 07****FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA****CONCURSO PÚBLICO N° 0002-2005-ED  
PRIMERA CONVOCATORIA****“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INSTALACIÓN Y PUESTA  
EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT ”**

Señores

COMITÉ ESPECIAL  
CONCURSO PÚBLICO No. 0002 – 2005 – ED PRIMERA CONVOCATORIA  
Ministerio de Educación  
Ciudad.-

Nos dirigimos a ustedes con relación al Concurso Público N° 0002-2005-ED Primera Convocatoria, haciéndoles llegar nuestra oferta económica de acuerdo a las Bases, con el siguiente detalle:

<b>CONCEPTO</b>	<b>PRECIO TOTAL (Incluido I.G.V.) (S/.)</b>
Contratación del Servicio de Transporte. Instalación y Puesta en Operación de Estaciones Remotas VSAT	

Nota: (1) El **precio total** ofertado sólo podrá tener hasta un máximo de DOS decimales. (2) Todos los descuentos ofrecidos por las empresas postoras deben estar incluidos en los precios totales. (3) La Propuesta Económica sólo debe contener el presente formato, cualquier documento adicional descalificará la propuesta. No se permitirá que la Propuesta Económica establezca la forma de pago, la que está señalada en el numeral 4.8 de las Bases

(Lugar y fecha)  
(Firma del representante Legal)  
(Apellidos y nombres)  
(DNI)

**ANEXO N° 08****PROFORMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**N° -2005-ME/SG-OA-ALC.****CONCURSO PÚBLICO N° 0002-2005-ED**  
**PRIMERA CONVOCATORIA****“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INSTALACIÓN Y PUESTA  
EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT ”**

Conste por el presente documento, el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que suscribe de una parte **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 029**, con RUC N° 20505569483, con domicilio en Calle Van de Velde N° 160, San Borja, Provincia y Departamento de Lima, en adelante denominado “**EL MINISTERIO**”, debidamente representado por el Secretario General, Doctor \_\_\_\_\_ identificado con DNI. N° \_\_\_\_\_, designado mediante Resolución Ministerial N° \_\_\_\_-2005-ED de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° \_\_\_\_ – 2005 - ED de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_, y por la otra parte, \_\_\_\_\_ con RUC N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, Provincia \_\_\_\_\_ y departamento de \_\_\_\_\_, debidamente representado por \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ según el poder inscrito en \_\_\_\_\_ del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de \_\_\_\_\_, en adelante denominado “**EL CONTRATISTA**”, bajo los términos y condiciones siguientes:

**Cláusula Primera: ANTECEDENTES**

“**EL MINISTERIO**” convocó al Concurso Público Nacional N° 0002-2005-ED (Primera Convocatoria), con el objeto de contratar el servicio de transporte, instalación y puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT, desarrollándose el referido proceso de acuerdo a las Bases Administrativas y con las formalidades prescritas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

Evaluadas las propuestas técnicas y económicas, con fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2005, el Comité Especial, designado mediante Resolución de Secretaría General N° \_\_\_\_-2005-ED del \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2005, otorgó la Buena Pro a “**EL CONTRATISTA**”.

**Cláusula Segunda: OBJETO DEL CONTRATO**

“**EL CONTRATISTA**” se compromete a prestar el servicio de transporte, instalación y puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT de acuerdo a los Términos de Referencia de las Bases Administrativas y a su Propuesta Técnica, documentos que forma parte integrante del presente Contrato.

**Cláusula Tercera: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS**

“**EL CONTRATISTA**” se compromete a prestar los servicios en \_\_\_\_\_

de acuerdo a lo establecido en las Bases y a lo expresado en su propuesta técnica..

### **Cláusula Cuarta: PAGOS**

#### **A. MONTO**

El monto total para el presente contrato asciende a la suma de \_\_\_\_\_ **Nuevos Soles (S/. \_\_\_\_\_)**, e incluye todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total del servicio materia del presente Contrato.

#### **B. FORMA Y OPORTUNIDAD**

**“EL MINISTERIO”** pagará de la siguiente manera:

- Adelanto del 20% del monto total del contrato, contra entrega de una garantía irrevocable, solidaria, de realización automática y sin beneficio de excusión a favor del Ministerio de Educación; por idéntico monto y por un plazo de duración hasta la entrega del servicio a plena satisfacción del Proyecto Huascarán.  
La garantía por el adelanto deberá ser entregada al momento de la suscripción del contrato o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de suscrito el mismo.
- 30 % del monto contratado con la puesta en operación a plena satisfacción del Proyecto Huascarán de 50 antenas VSAT. Previa conformidad de la Dirección de Informática y Comunicación del Proyecto Huascarán.
- 20 % del monto contratado con la puesta en operación a plena satisfacción del Proyecto Huascarán de 20 antenas VSAT adicionales. Previa conformidad de la Dirección de Informática y Comunicación del Proyecto Huascarán.
- 30 % del monto contratado con la puesta en operación a plena satisfacción del Proyecto Huascarán de las ultimas 29 antenas VSAT. Previa conformidad de la Dirección de Informática y Comunicación del Proyecto Huascarán.

Para que la Dirección de Informática y Comunicación de Proyecto Huascarán emita la conformidad de servicio se debe cumplir con los siguientes requisitos :

5. Presentación por parte del contratista de las actas de Instalación firmadas y selladas por los Directores de las Instituciones Educativas y por la empresa Contratista, sin observaciones referidas a la instalación.
6. Presentación por parte del contratista de los Formatos de Pruebas realizadas, debidamente firmadas y selladas por el Ingeniero colegiado responsable de la instalación.
7. Devolución de las PECOSAS (Pedido–Comprobante de Salida) y actas de entrega/recepción de los bienes entregados para su instalación debidamente firmadas y selladas por el destinatario.
8. Reporte de comprobación de Operación y funcionamiento de las Antenas VSAT que se registra en el Network Management System del HUB Central, el cual será impreso y revisado por la Dirección de Informática y Comunicaciones del Proyecto Huascarán, para verificar el funcionamiento de los equipos instalados.

Informe de supervisión y pruebas de operación, realizado por la Dirección de Informática y Comunicación del Proyecto Huascarán de una muestra no menor del 10% del número de antenas VSAT instaladas, sin ninguna observación.

El pago se realizará de acuerdo al artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

### **Cláusula Quinta: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El contrato está conformado por su Texto, las Bases Integradas, los Términos de Referencia, “Propuesta Técnica” y “Propuesta Económica”. Asimismo, los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones para las partes, que también forman parte integrante del contrato.

### **Cláusula Sexta: CONDICIONES DEL SERVICIO**

#### **Del Personal de “El Contratista”**

“EL CONTRATISTA” se compromete a realizar los servicios materia del presente contrato con la infraestructura, equipos, mobiliario, materiales y personal profesional aprobado por “EL MINISTERIO”.

#### **Remoción o sustitución de Personal de “El Contratista”**

- a) “EL MINISTERIO” se reserva el derecho de no aceptar a aquellas personas que no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases.
- b) “EL MINISTERIO” solicitará por escrito a “EL CONTRATISTA” el reemplazo de uno o más miembros de su personal, por otro cuya idoneidad y experiencia sean previamente aceptadas por “EL MINISTERIO”.
- c) “EL MINISTERIO” podrá resolver el contrato cuando los documentos presentados por “EL CONTRATISTA” respecto a algún miembro de su personal carezcan de validez legal.

“EL MINISTERIO” supervisará la adecuada prestación de los servicios a realizarse, quedando facultado a solicitar a “EL CONTRATISTA” las modificaciones y/o rectificaciones a que hubiere lugar, por el desempeño en el cumplimiento de los servicios a prestarse.

De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, el personal de “EL CONTRATISTA” prestará los servicios objeto del presente contrato por encargo y cuenta de “EL CONTRATISTA”, con la que tiene establecida una relación laboral y/o civil. Por consiguiente y conforme a la característica del presente contrato, se deja expresamente establecido que no existe vínculo de trabajo o de subordinación alguno entre el personal de “EL CONTRATISTA”, y “EL MINISTERIO”.

Es responsabilidad de “EL CONTRATISTA” el pago de las remuneraciones o retribuciones, beneficios sociales, gratificaciones, bonificaciones, aportaciones y demás obligaciones derivadas de la relación laboral y/o civil que mantiene con el personal asignado para el cumplimiento del presente contrato.

### **Cláusula Séptima: CESIÓN**

“EL CONTRATISTA” no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contenidos en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

Del mismo modo, “EL CONTRATISTA”, no está facultado a realizar acto jurídico alguno que implique cesión de posición contractual.

### **Cláusula Octava: DE LOS GASTOS**

Los gastos del presente contrato serán afectados a la siguiente Fuente de Financiamiento: Unidad Ejecutora 029.

### **Cláusula Novena: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente Contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del mismo hasta la prestación total del servicio objeto del presente contrato y las obligaciones complementarias que se establecen con las condiciones del servicio, o hasta su resolución de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Segunda del presente Contrato.

### **Cláusula Décima: GARANTÍAS**

“EL CONTRATISTA” declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Asimismo “EL CONTRATISTA” garantiza los servicios por el trabajo ejecutado.

### **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

“EL CONTRATISTA”, a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “EL MINISTERIO” la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante Carta Fianza o Póliza de Caucción N° \_\_\_\_\_ emitida por \_\_\_\_\_, sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “EL MINISTERIO” con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de “EL CONTRATISTA”, por el monto de \_\_\_\_\_ Nuevos Soles (S/. \_\_\_\_\_), equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: “Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato relacionado con el Concurso Público N° 0002-2005-ED/UE029.

### **GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA (de ser el caso)**

“EL CONTRATISTA”, a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “EL MINISTERIO” la Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta, mediante Carta Fianza o Póliza de Caucción N° \_\_\_\_\_ emitida por \_\_\_\_\_, sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “EL MINISTERIO” con vigencia hasta

la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de **“EL CONTRATISTA”**, por el monto de \_\_\_\_\_ Nuevos Soles (S/. \_\_\_\_\_), equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y el monto total adjudicado.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: “Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta presentada al Concurso Público N° 0002-2005-ED/UE029.

### **Cláusula Décimo Primera: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**“EL MINISTERIO”** designa al Programa Huascarán o a quien este designe, como el Supervisor de la Ejecución del Contrato. Este Programa será el responsable de la coordinación de las actividades contempladas en el presente contrato, la aceptación y aprobación por cuenta de **“EL MINISTERIO”** de los servicios indicados en los Términos de Referencia u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar pagos.

### **Cláusula Décimo Segunda: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Son causales de resolución del presente contrato, las siguientes:

**12.1** **“EL MINISTERIO”** podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento total o parcial por causas imputables a **“EL CONTRATISTA”** de alguna de las obligaciones previstas en el presente contrato, siempre que haya sido previamente observada por **“EL MINISTERIO”** conforme al procedimiento indicado en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Independientemente de la resolución del contrato, **“EL CONTRATISTA”** será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Consejo Superior de Contrataciones y Contrataciones del Estado - CONSUCODE, así como el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados, y de las penalidades previstas en el presente contrato, según corresponda.

**12.2** Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a ellas, o por caso fortuito o de fuerza mayor, generados por hechos extraordinarios o imprevisibles, ajenos a la voluntad o actuación de las partes. Las causas de fuerza mayor o caso fortuito serán invocadas por escrito detallando su naturaleza, comienzo, duración y consecuencias, acreditándola fehaciente e indubitadamente con documento público. En los supuestos de casos fortuito o fuerza mayor, **“EL MINISTERIO”** liquidará a **“EL CONTRATISTA”** sólo la parte efectivamente ejecutada por éste último, si correspondiera.

**12.3** **“EL MINISTERIO”** podrá resolver el presente contrato por incumplimiento, en caso que se llegase a aplicar a **“EL CONTRATISTA”** el monto máximo por concepto de la penalidad por mora, a que se refiere el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

### **Cláusula Décimo Tercera: PENALIDADES**

**“EL MINISTERIO”** aplicará en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato por parte de **“EL CONTRATISTA”**, una

penalidad por cada día de atraso, calculada de acuerdo a la fórmula establecida en el Art. 222º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del presente contrato.

El cobro de la citada penalidad la efectuará “**EL MINISTERIO**” deduciendo de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final y/o con cargo a las garantías estipuladas en la Cláusula Décima del presente contrato.

#### **Cláusula Décimo Cuarta: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO**

El Contrato se regirá por las leyes del Perú y el idioma del contrato será el castellano.

#### **Cláusula Décimo Quinta: INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS**

Tanto durante la vigencia de este contrato como después de su expiración, “**EL CONTRATISTA**” indemnizará a “**EL MINISTERIO**” por los daños y perjuicios que sean resultado de acto ilícito o del incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato, por parte de “**EL CONTRATISTA**” y/o de su personal.

#### **Cláusula Décimo Sexta: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO**

En los casos de duda, ambigüedad y/o desacuerdo sobre la interpretación del contrato, éstos deberán ser interpretados en sentido integral de acuerdo a lo expresado en el texto del presente contrato, en sus propuestas técnica y económica, en los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones, las bases administrativas integradas en el presente contrato.

#### **Cláusula Décimo Séptima: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante arbitraje de Derecho, conforme a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral, según lo dispuesto en el Art. 278º del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes, y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

#### **Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO**

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley. Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte con cinco (5) días de anticipación.

#### **ANEXOS**

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

1. Las Bases Integradas del Concurso Público N° 0002-2005-ED/UE 026.
2. Propuestas Técnica y Económica del Contratista

- 
3. La Constancia emitida por CONSUCODE de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado
  4. Garantía de Fiel cumplimiento del contrato.
  5. Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta (de ser el caso)

En señal de conformidad con el presente Contrato, las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de igual valor y tenor, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil cinco.

Por “**EL MINISTERIO**”

Por “**EL CONTRATISTA**”